

2/29

Salones

Año. 1845.

Organos de Gobierno

Ayuntamiento

Libro de Acuerdos y Actos celebrados en el Con-
sejo de Gobierno. Año 1845.

El presente libro de acuerdos y actos celebrados en el Consejo de Gobierno, es el resultado de la reunión de los señores concejales de este Ayuntamiento, que en virtud de la Ley de 1845, se han reunido para deliberar y acordar sobre los asuntos de interés general de la ciudad. En este libro se contienen todos los acuerdos y resoluciones que han sido adoptados por el Consejo de Gobierno, desde el día en que se reunió por primera vez, hasta el día en que se terminó el presente año. Este libro es el que sirve de base para la gestión de los asuntos de la ciudad, y es el que se consulta para conocer el estado de los mismos. En este libro se contienen también los actos celebrados por el Consejo de Gobierno, como la elección de los señores concejales, la elección de los señores regidores, la elección de los señores síndicos, y otros actos de esta naturaleza. Este libro es el que sirve de base para la gestión de los asuntos de la ciudad, y es el que se consulta para conocer el estado de los mismos.

Segundo. Se acuerda que los señores concejales de este Ayuntamiento, se reúnan para deliberar y acordar sobre los asuntos de interés general de la ciudad, en el día y hora que se determine. Tercero. Se acuerda que los señores concejales de este Ayuntamiento, se reúnan para deliberar y acordar sobre los asuntos de interés general de la ciudad, en el día y hora que se determine. Cuarto. Se acuerda que los señores concejales de este Ayuntamiento, se reúnan para deliberar y acordar sobre los asuntos de interés general de la ciudad, en el día y hora que se determine.



Acuerdo. En el Lugar de Balones y su Sala Capitular a los 7 días
del mes de Agosto año 1845. reunidos los Sres. Don Juan Alcala
Sr. Vicente Ruiz teniente Sr. Vicente Alcala Sr. Antonio Segura Regidores
y Sr. Joaquín Alcala Síndico formando acuerdo dijeron: Que en Agosto
último se dio este Ayuntamiento en la necesidad de separar de un co-
rreo a Joaquín Segura y Ruiz Saco que fue de este Ayuntamiento
por motivos tan robustos como los que ya cuatro años ha que es atestado
de una locura, que algunos veces lo priva de conocimiento y le pare-
cieron que hay que enmendar en un cuanto y aun manifiesto en cuyos
perjuicios este Ayuntamiento quedara sin persona que desempeñare el cargo
de Síndico, con la consiguiente responsabilidad si se acordaba el despacho de
los asuntos y amor del peligro de que en un caso venga a quebrantarse
algunos documentos o causas otras de valor, que comprometan al
Ayuntamiento. Viéndolos también que efecto sin duda de estos repetidos
y fuertes ataques aun en sus apartados de salud su imaginación
acabara finalmente, preparándose y haciendo el respeto a los Alcaldes,
Ayuntamiento, y otras personas, si se le continúa o reconviene.

Separado Joaquín Segura por motivos tan robustos no se po-
mo sin embargo el expediente acordando lo que marca el artículo 83 de
la Ley de Ayuntamientos, por y en consecuencia de los mismos conceptos que
forman este Acuerdo, por lo tanto sabiendo que otros poro versados en
negocios y menos al tratar de una Ley reciente cuya práctica es aun

pero conocida de personas del cuerpo: mas exigiendole un efecto
expediente como es Justo por el Sr. = = = D. J. P. P.
de la provincia, Alcaldes: Que se = = = = firme al
momento, consiguiendole los motivos que = = = el Ayunta-
miento tiene para la separacion de Joaquín Siquan
por medio de reduccion del Sinsueto, que le ha arribado
de que tiene el ataque Sr. Don Martin y declaracion de
figer de exacta he y personas que recibia el Alcade y
presidente excludiendole al medico Sr. Don Siquan en
atencion a que como hermano del enfermo no debe un pre-
sidente a confesar francamente la enfermedad expresada
de su hermano: y hecho en virtud de diligencias a esta con-
pacion por nosotros y lo firmaron los S. S. que inscri-
cion de que certifico:

Don Juan Pizarro

D. O. de los que no cubren
firmas

Vicente Pizarro

Don Siquan

Vicente Masi

nro. yntinuo



Acuerdo En el Lugar de Balones a los 2 días del mes de octubre
del 1845. reunidos en la sala Capitular el Sr. Presidente
los individuos de Ayuntamiento formando cabildo y en trander de la
Circular N.º 387. y puesta en el Boletín Oficial N.º 204. Dije
ron: Que en cumplimiento de lo prevenido en la prevención
N.º de dicha Circular y debiendo deliberar los Ayuntamientos
los Arrendamientos que han de celebrarse para el año
proximo 1846. de la finca Arbitrios y otros bienes del co-
mun así como de su precio plaza y condiciones permitien-
do de ello manifestar: que este Pueblo cose absolutamente
de propios algunos y otros tiene en Arriendo la flora y ta-
bacos perteneciente a arbitrios por cuya causa se hono-
raron a continuación de este acuerdo por el ynfra escrito.
Fue el precio del Arriendo que debe ser de tipo en ore-
do al ultimo quinquenio desde 1814 al presente, los pla-
zos en que debe catiforrarse dicho Arriendo y las condiciones o
capitulos que deben regir y fto por el Sr. Presidente
se remiten copia de estos deliberaciones al Sr. Excmo. Suplen-
te Político para su aprobación conforme a lo dispuesto en el ar-
ticulo 81. de la Ley municipal y lo firmaron los que
suplicaron de que certifico

Vicente Pina

Tomás Pizarro

Don Juan Pizarro

Si



Handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. The text appears to be a letter or a document, with several lines of cursive script. Some legible fragments include: "Handwritten text", "LONDON", "17th 1833", "Dear Sir", "I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst.", "and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.", "I am, Sir, very respectfully, your obedient servant.", "J. B. Smith".



Acta. En el Lugar de Bulones a los dos dias del mes de
noviembre año 1845 en la sala Capitular del mismo S. D. N. P.
ciento e quince de Ayuntamiento cumpliendo lo dispuesto
por el S. D. E. Político Superior de la Provincia en un con-
sejo de fecha 27 de Setiembre N. 387 acordaron: se proceda en este
dia a la subasta del ensiende de la finca abasenia de dicho lu-
gar para el año proximo 1846, con arreglo a los capitales que
estendieron a continuation para inteligencia de los licitadores. Que
se exhiban edictos de este acuerdo a los pueblos limítrofes a fin de
darle la publicidad correspondiente, avisandose tambien al Ab-
ogado promotor, para que fije en los papeles publicos de esta
provincia los exemplares convenientes promulgando la subasta
y rematada para el remate el dia nueve del proximo y hono-
re los dias de la semana. Que el bando de Ayuntamiento libre certifi-
cacion del producto de dicho ensiende en el año corren de los cinco
ultimos y uno al Expediente los autos de los recibos de otros
Distos. Igualmente que conste y ome los efectos correspondientes lo
firmaron con su fin los S. D. que suplen de que Certifico.

tomar Perez
Vicente Perez

J. O. de los que no saben firmar
Tomar Suarez
Vicente Masf

A.

Quarados En el Lugar de Balones y --- en la sala cap-
itular a los veinte y siete dias --- del mes de
diciembre año mil ochocientos una --- a saber y cin-
co reunidos en la sala capitular los Srs. D. Tomas
Jeroni Malle D. Vicente Perez torres D. Vicente
monte D. Antonio Laguna Regidores y D. Louren-
Marti Bordin y contrahidos de la Caxuela del Sr. D.
tendente de la provincia de 19 de los conciertos recibidos
en este dia de ay relativo del modo y como deben verse
firmas los remates de los espacios de clero de concurres
estampados en la espaciosa Caxuela segun las presen-
ciones guardadas en la misma, Acordaron publi-
care borden para conocimiento del vecindario que mona-
na 24 del presente se reuniran en esta sala capita-
lar y los honras de su tenida el primer remate de los
espacios del vino Acordaron Acepta y tiene tomados
por tipo la cantidad infesta a cada como de gran lo
que en acordaron y firmaron los que expresan
y por los que no el yor por escrito Luis de Gu-
Lentifica

Tomás Pérez D. O. de los demás Srs.
Vicente Pérez Tomas Laguna

Vicente Monte



